



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt  
Emilio Olmos Gimeno  
13/02/2026



NIF: P4622200F

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día trece de febrero de dos mil veintiséis, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

**12. EXPEDIENTE 2677129K: EXPTE. Nº 08/26 GENERACIÓN DE CRÉDITO MEDIO AMBIENTE - GESTIÓN FORESTAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS DIPUTACIÓN. PLPIF: A.C. POVICHOL**

Desde el Departamento de Medi Ambient, mediante SEFYCU 7646659 de fecha 15 de enero de 2026 se ha solicitado la siguiente generación de crédito:

ASUNTO: GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN 2025

En fecha 26 de diciembre de 2025 se ha publicado en el BOP de Valencia el anuncio de la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Sagunto para gestión forestal y prevención de incendios forestales por un importe de 18.824,81 €, publicación que consta en el expediente 2294370A (carpeta Concesión BOP 26-12-2025). Se desconoce si ya se ha realizado el pago.

Dicha subvención (en su modalidad B.1) se utilizará para ejecutar un cortafuegos en el Codoval mediante la contratación de una asistencia técnica y de la obra de ejecución del citado cortafuegos para la prevención de incendios forestales.

Esta subvención se considera que tiene carácter de financiación afectada, por lo que no debe destinarse a ningún otro fin más que al previsto de la gestión forestal y la prevención de incendios forestales, tal y como indica la normativa aplicable a ella.

Así, se solicita a la Oficina Presupuestaria la generación crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

- Aplicación presupuestaria "530 1720 22706 Estudios y trabajos técnicos". 2057,00 €. Para contrato de asistencia técnica.
- Aplicación presupuestaria "530 1720 22700 Manteniment i neteja de llits de barrancs". 16.767,81€. Para contrato de ejecución de obra.

Tras la petición de ofertas o licitación en los contratos, es posible que existan bajas respecto a los importes indicados, en cuyo caso se estudiará la posibilidad de realizar cambios en los créditos asociados a cada contrato.

La previsión actual es que no se inicien los trámites de contratación antes de marzo. El plazo para ejecutar y justificar la subvención finaliza en 2027.

Obra en el expediente la siguiente documentación:

1. Anuncio 2025/15609 de la Diputación Provincial de Valencia, publicado en el BOP 247 de fecha 26 de diciembre de 2025, sobre la concesión de subvenciones destinadas a gestión forestal y la prevención de incendios forestales, expediente 126/25/MAM, en la que se concede al Ayuntamiento de Sagunto lo siguiente:

**Modalidad B. Prevención de Incendios Forestales 2025: Municipios beneficiarios y cantidades asignadas**

**Modalitat B. Prevenció d'Incendis Forestals 2025: Municipis beneficiaris i quantitats assignades**

Nº	Municipio	Importe preasignado Modalidad B1 Mantenimiento	Importe preasignado Modalidad B2 inversiones	Importe solicitado B1	Importe solicitado B2	Importe asignado B1	Importe asignado B2
191	SAGUNT / SAGUNTO	18.824,81 €	12.549,88 €	18.824,81 €	No solicita	18.824,81 €	- €





FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt  
Emilio Olmos Gimeno  
13/02/2026



NIF: P4622200F

**SEGUNDO.-** Adoptar el compromiso municipal de cumplir las obligaciones establecidas para los beneficiarios en la citada convocatoria, en la normativa general de subvenciones y en el resto de normativa general y sectorial de aplicación.

**TERCERO.-** Adoptar el compromiso de obtener los permisos o autorizaciones correspondientes para la ejecución de la actuación, incluidos los de los propietarios de las parcelas afectadas.

Del contenido de la solicitud y la documentación obrante en el expediente se desprende que:

- a) Estas subvenciones se conceden en régimen de concurrencia competitiva siendo su finalidad, en la modalidad B1 solicitada por el Ayuntamiento de Sagunto, TRABAJOS de prevención de incendios forestales.
- b) Se adelantará el 85% del importe de la subvención una vez se haya publicado el acuerdo de concesión, abonándose el 15% restante tras la aprobación de la justificación.
- c) El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas finaliza a los 16 meses contados desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de concesión, es decir, el 26 de abril de 2027.
- d) La justificación de las subvenciones concedidas se deberá justificar en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad, es decir, el 26 de junio de 2027.

El ingreso objeto del presente expediente, no consta en las previsiones de ingresos correspondientes al Presupuesto del ejercicio 2026.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

**ÚNICO.** – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

**Anualidad 2026 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta**

Aplicación Presupuestaria						
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	PROYECTO	IMPORTE	CENTRO GESTOR
530	1720	22706	Estudios y trabajos técnicos	2026/3/MEDAM/1	2.057,00	38- MEDI AMBIENT
530	1720	22707	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2026/3/MEDAM/1	16.767,81	38- MEDI AMBIENT
<b>TOTAL AUMENTOS</b>					<b>18.824,81</b>	

**Anualidad 2026 - Recursos que financia el crédito**

Aplicación Presupuestaria				
Org	Eco	Descripción	PROYECTO	IMPORTE
530	46100	De la Diputación . Sub. Prevención Incendios Forestales	2026/3/MEDAM/1	18.824,81
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>				<b>18.824,81</b>

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

